



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 81-2025 Autoriza ampliación de local a Firma Gauss Alberto Oscar e Hijos SRL

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 81/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 36 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 81/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Firma Gauss, Alberto Oscar e Hijos S.R.L. la ampliación del Local destinado a “Venta con entrega al público de repuestos para maquinarias”.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.09.15 11:16:16 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.09.15 11:59:48 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.09.15 11:59:55 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION AMPLIACION LOCAL-PERMISO DE USO Alberto Gauss e Hijos SRL

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 10 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La nota presentada bajo expediente N° 6975/2025, por el M.M.O. Lindt Sebastián, Mat.6-2891 y el Sr. Gauss Alberto Oscar, CUIT 20-08357811-6, el día 26 de Marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada, solicitan la aprobación por vía de excepción de un Proyecto de ampliación del Local de su propiedad ubicado en calle Avenida Independencia N°1263 Manzana 116 Distrito CI, Zona urbana de la ciudad de Crespo.

Que la Ordenanza N°116/2023 establece los parámetros FOS (0.90), FOSV (0.10), FPSNNP (0.10) mínimos permitidos para dicho distrito, y en el proyecto presentado se amplía la construcción existente ocupándose en un 94% la superficie del lote, proponiéndose un FOS(0.94), FOT(0,94), FOSV(0,06) y FOSNNP (0,06).

Que en el expediente mencionado también se solicita el permiso de uso para la actividad de “Venta de repuestos para Maquinarias Agrícolas”, encuadrada dentro de la actividad Comercial/apoyo a la producción, no está permitida en el distrito CI. Esta actividad está en relación directa con el local que posee la firma sobre calle Otto Sagemüller N°1378 en la misma manzana que el anteproyecto presentado.

Que la excepción requerida en el proyecto presentado supera los 500 mts cuadrados, lo que superaría la

posibilidad de habilitación de locales con grandes superficies.

Que para realizar la autorización correspondiente a este último punto, desde el municipio fue consultada la Dirección General de Comercio Interior de la Provincia de Entre Ríos, a lo cual se respondió por nota, donde manifiesta que dicho local comercial **No está incluido** en el Régimen Ley Provincial N°9393, por no encontrarse la actividad desarrollada comprendida dentro de los rubros enumerados en el Artículo 1° de dicha norma.

Que una vez recibido el permiso de uso deberá realizar la habilitación correspondiente respetando además las normas establecidas como los horarios de carga y descarga, además los sectores de estacionamiento y/o cualquier requisito que le sea impuesto; en caso de detectarse faltas a las normativas vigentes, será causal de expiración del permiso de uso.

Que analizadas las solicitudes y considerando los informes recibidos de la Dirección de Comercio Interior, la Subdirección de Planeamiento y Obras privadas y la Comisión de Planeamiento, se da lugar a dicha excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar por vía de excepción el Proyecto de ampliación del local comercial ubicado en calle Avenida Independencia N° 1263, a la Firma “Alberto Gauss e Hijos S.R.L. CUIT N° 30-70967697-7, según croquis adjunto al expediente.-

ARTICULO 2°: Autorícese por vía de excepción a la Firma Alberto Gauss e Hijos S.R.L. CUIT N° 30-70967697-7, el Permiso de Uso de Suelo para desarrollar la actividad de “Venta de repuestos para Maquinarias Agrícolas” en el local ubicado en Av. Independencia N°1263 de la ciudad de Crespo, Manzana 116, Distrito CI, Zona urbana de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 3°: Comuníquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al interesado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.09.11 17:19:34 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.09.12 07:36:08 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.09.12 07:36:12 -03:00